



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), diez (10) de febrero de 2023.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20200023800**
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR OLAYA ORTIZ
DEMANDADA: COLPENSIONES

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	ALFREDO FRANCISCO LANDINEZ MERCADO
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA

**AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

Como quiera que la prueba decretada de oficio, relacionada con el desarchivo el expediente rad. 2016-335 que cursó en este mismo despacho judicial donde fungió como demandante JULIO CÉSAR OLAYA ORTIZ y demandada COLPENSIONES, ya se encuentra en el expediente se decreta el cierre del debate probatorio.

LA ANTERIOR DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de juzgamiento, se señala como fecha y hora el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE 2023** a la hora de las **OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 A.M)**, momento en el cual, se dictará la sentencia que de fin a la instancia.

LA ANTERIOR DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ceb19fbf371389ad02c57d294668423363a6b46d0c498c41b62bdcb0bcc7467**

Documento generado en 20/02/2023 02:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>